



Fecha radicación: 2022-03-11 08:58:30 AM

No radicación: S-2022-4301-102680

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

GERENTE GENERAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021 – Radicado No. S-2022-4301-036360.

Cordial saludo,

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato N° 670 FIP de 2021 y como consecuencia del deber de seguimiento al mismo, me permito reiterar solicitud realizada el día 7 de marzo de 2022, bajo oficio de salida No. S-2022-4301-036360, mediante el cual se realizó requerimiento a actividades a su cargo conforme a lo establecido en el cronograma del plan operativo, toda vez que se encuentran pendientes, sin reporte alguno.

Igualmente, para la correcta ejecución del contenido obligacional fue reiterado que la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberán realizarse de conformidad con la normatividad aplicable a los mismos, en los términos contemplados en el contrato y en la ley, especialmente lo establecido en la Ley 2195 de 2022: “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*”, en materia contractual para la moralización y la transparencia; En este caso con la adopción de los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, de aplicación inmediata a partir de la promulgación de la Ley 2195 de 2022, esto es, 18 de enero de 2022, sin que este sujete a régimen de transición alguno.

Por lo anterior, se llevo a cabo el requerimiento del asunto a fin de que se remitiera a esta supervisión en un término no mayor a un (1) día hábil la documentación relacionada con las actividades a ejecutar del plan operativo y del proceso de maduración de los proyectos, así como la remisión de los enlaces de los procesos de contratación, sin que a la fecha se tenga respuesta oportuna y de fondo.

Por ende, respetuosamente, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y lo establecido en su contenido obligacional, se reitera el presente requerimiento para los fines pertinentes, por lo que le solicitamos que la totalidad de lo requerido sea suministrado en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta, que lo anterior ha sido solicitado en varias ocasiones de manera infructuosa.

Cordialmente,



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma directa y sin recurrir a intermediarios. **NO RECURRA A INTERMEDIARIOS. DENUNCIE**



Fecha radicación: 2022-03-11 08:58:30 AM

No radicación: S-2022-4301-102680

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

Elaboró: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Mauricio Montealegre Guzman - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Albert Jose Campo Camargo - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 71.2 S-2022-4301-036360 Cumplimiento
Obligaciones a GI 07032022.pdf



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
No recurra a intermediarios. **GRATUITO** por sus derechos. DENUNCIE